



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0047 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 16 MAR. 2010

Visto, el Oficio Nº 051-2010-GORE-ICA/GSRPI de fecha 29 de Enero del 2010, Oficio Nº 120-2010-GORE-ICA/GSRPI de fecha 26 de Febrero del 2010 e Informe Nº 022-2010-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0006-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Enero del presente año se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 31 de Enero del año 2010 del Ing. Edison Celso Ortega Estacio;

Que, a través del primer Oficio del visto el Gerente Sub Regional de Pisco solicita la renovación del contrato por Servicios Personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel remunerativo STA, correspondiente al mes de Febrero del presente año y con el segundo Oficio solicita la renovación del contrato para el mes de Marzo del 2010, servidor contratado que viene laborando en el área técnica de esa Gerencia Sub Regional;

Que, no habiéndose renovado el contrato en el mes de Febrero del 2010, es necesario regularizar esta acción en el presente mes y con respecto a la renovación del contrato por servicios personales para el mes de Marzo del presente año, este puede renovarse a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del presente año en razón de que el servidor de la Gerencia Sub Regional de Pisco se encuentra amparado por el artículo 1º de la Ley Nº 24041 al haber sido contratado por servicios personales para realizar labores de naturaleza permanente desde el 16 de Febrero del año 2009 a la fecha, habiendo acumulado mas de un año ininterrumpido de servicios, razón por la que no puede ser cesado ni destituido sino por las causas previstas en el capítulo V del Decreto Legislativo Nº 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, es decir obtuvo el derecho de continuar contratado en esta entidad;

Que, por lo expuesto, procede la renovación del contrato por servicios personales en vía de regularización del Ing. Edison Celso Ortega Estacio a partir del 01 al 28 de Febrero del presente año y la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del presente año solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco;

De conformidad con la Ley Nº 24041, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR en vía de regularización el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 28 de Febrero del presente año del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año en curso del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

